

**SE APERSONA COMO AMICUS CURIAE – SOLICITA MEDIDA PARA MEJOR PROVEER – AUDIENCIA PÚBLICA**

CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SALA III

JUICIO: “BRITO, NICOLÁS PEDRO VS. SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ AMPARO” – EXPTE. Nº 126/13

CARLOS FELIPE DÍAZ LANNES, argentino, casado, abogado, D.N.I. Nº 14.754.368, con domicilio real en Honduras 46 de San Miguel de Tucumán, constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones Nº 1950, con patrocinio del Dr. MARIANO EDUARDO FERNÁNDEZ, ante el Tribunal me presento y con respeto digo:

**I - PERSONERÍA**

Justifico con copias simples de resolución Nº 326/08 de la Dirección de Personas Jurídicas y de acta fundacional (art. 89 C.P.A., arts. 54, 59 y 61, in fine C.P.C.T.) la calidad de presidente de la Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad, con domicilio legal en Av. Soldati 716 de San Miguel de Tucumán, representación que está vigente y así lo declaro bajo juramento.-

**II – SE APERSONA COMO AMICUS CURIAE**

En el carácter acreditado, solicito que la institución a la que represento (Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad) sea convocada en carácter de *amicus curiae* a fin de expresar argumentos y razones que puedan ayudar al Tribunal a aclarar conceptos e ideas sobre la cuestión debatida en este expediente y a resolver de manera más adecuada.-

Si bien la figura del “Amigo del Tribunal” no ha sido receptada por la legislación (*lato sensu*) de esta provincia, es criterio de la Sala II de esa Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán que aquella encuadra dentro de las denominadas “medidas para mejor proveer” legisladas en el Código Procesal Administrativo de Tucumán (C.P.A.) en su art. 56 –el cual remite al art. 39 del C.P.C.T.- (juicios “Movimiento Provincial Tres Banderas (MP3) vs. Superior Gobierno de la Pro-

vincia de Tucumán s/ Acción de Inconstitucionalidad” y “Colegio de Abogados de Tucumán c/ Honorable Convención Constituyente de Tucumán s/ Inconstitucionalidad”).-

Como antecedente a nivel federal, podemos citar la Acordada Nº 28/04 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante la cual acoge la figura del *amicus curiae* y lo reglamenta y la Acordada Nº 7/13 del mismo Alto Tribunal, la cual modifica la reglamentación sin alterar el espíritu de la figura.-

Cabe citar la Acordada mencionada, en la cual se expresa: “1º) Que como **un provechoso instrumento destinado, entre otros objetivos, a permitir la participación ciudadana en la administración de justicia, el Tribunal considera apropiado que, en las causas en trámite ante sus estrados y en que se ventilen asuntos de trascendencia institucional o que resulten de interés público, se autorice a tomar intervención como Amigos del Tribunal a terceros ajenos a las partes, que cuenten con una reconocida competencia sobre la cuestión debatida y que demuestren un interés inequívoco en la resolución final del caso, a fin de que ofrezcan argumentos de trascendencia para la decisión del asunto.** 2º) Que, en efecto, en el marco de las controversias cuya resolución por esta Corte genere **un interés que trascienda al de las partes y se proyecte sobre la comunidad o ciertos sectores o grupos de ella, a fin de resguardar el más amplio debate como garantía esencial del sistema republicano democrático, debe imperar un principio hermenéutico amplio y de apertura frente a instituciones, figuras o metodologías que, por su naturaleza, responden al objetivo de afianzar la justicia entronizado por el Preámbulo de la Constitución Nacional, entendido como valor no sólo individual sino también colectivo. De otro lado, la intervención que se postula encuentra su fundamento, aún con anterioridad a la reforma de 1994, en lo dispuesto en el art. 33 de la Constitución Nacional, en la medida en que los fines que inspiran dicha participación consultan substancialmente las dos coordenadas que dispone el texto: la soberanía del pueblo y la forma republicana de gobierno. No debe prescindirse, por último, que la actuación de los Amigos del Tribunal encuentra sustento en el sistema interamericano al cual se ha asignado jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22), pues ha sido objeto de regulación en el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (art. 62.3) y ha sido expresamente autorizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con sustento en los arts. 44 y 48 de la Convención Americana”.-**

A través de este instituto procesal, se admite la participación de terceros que tengan un especial interés en la decisión y se les permite arrimar opiniones sobre el punto debatido, que posibiliten superar el nivel de discusión habitual en algunas cuestiones judicializadas y que -de otro manera- podrían quedar ocultas por el hermetismo y secreto propios de la función judicial, especialmente cuando

ésta se lleva a cabo por medio del **proceso escrito**.-

Es una herramienta mediante la cual, un tercero ajeno a un proceso determinado, puede hacer llegar al conocimiento de los magistrados intervinientes, opiniones fundadas en torno a la materia controvertida.- La característica democrática y participativa de la figura del *amicus* permite su intervención, especialmente, cuando las cuestiones debatidas tienen trascendencia social, se ventilan asuntos de interés público, se encuentran comprometidos intereses de incidencia colectiva, pluriindividuales o, cuando la sentencia, a pesar de tratar sobre la lesión a un bien individual, revista interés general o constituya una cuestión institucional relevante.-

Son los jueces quienes pueden y deben estimular la participación de los interesados en estas cuestiones tratando de mantener igualdad de condiciones en el acceso, y permitiendo un debate centrado en valores y principios sociales.- Asimismo, deben ampliar el escenario del debate entre partes, transformándolo en una cuestión pública o colectiva, que permita tomar conciencia social en cuanto a la responsabilidad ciudadana en el control de la gestión pública, reafirmando principios constitucionales como la libertad de expresión, el derecho de peticionar ante las autoridades y la igualdad de acceso a la información, y el fortalecimiento del Estado de Derecho.-

La posibilidad de fundar las decisiones judiciales en argumentos enriquecidos mediante aportes de ciudadanos, organizaciones no gubernamentales o sectores sociales que representen intereses públicos, consolida la legitimidad de la actuación del Poder Judicial.-

Se han señalado ciertas formalidades a observar en procura de una favorable recepción procesal.- Entre ellas, a) que se trate de una opinión fundada, limitada al *thema decidendum*, considerando los hechos del litigio en forma hipotética; b) que evite reiterar los dichos de las partes; c) que sus opiniones no vinculan a los magistrados; d) que las personas físicas o jurídicas de derecho público o privado tengan un interés justificado en la decisión, e) que ese interés exceda el de los directamente afectados por la resolución concreta; f) que reviste la calidad de parte, g) que la presentación puede ser *de motu proprio* o a requerimiento del Tribunal; h) que debe fundamentar el interés en participar en la causa; i) que debe poseer y acreditar en forma fehaciente, reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito; j) que no debe tener propósito de lucro en la actividad que le compete en relación al objeto de la causa; k) que su actuación no devenga honorarios y no está sujeta al pago de costas ni tasas; l) que no se requiere patrocinio letrado; m) que la presentación no debe obstaculizar la marcha normal del proceso judicial; n) que asume la responsabili-

dad por la autenticidad, veracidad y exactitud de los contenidos de la presentación; ñ) que concluya sugiriendo al Tribunal/Juez la solución que se considera corresponde al caso, etc.

La Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad ha sido creada con el objeto de (ARTÍCULO TERCERO del Acta Fundacional):

***“a) Trabajar para la consolidación del Sistema Democrático y del Estado de Derecho en todos los ámbitos, con especial interés en la justicia y la seguridad.***

***b) Promover la vigencia de la Constitución Nacional y de las leyes, y el respeto efectivo de los derechos humanos.***

***c) Promover el desarrollo de mecanismos de participación y control cívico -en particular de personas o grupos socialmente postergados- orientados a la consolidación de las instituciones republicanas.***

*d) Analizar la realidad social y política y estimular un mayor conocimiento del sistema institucional y su influencia en la vida de los ciudadanos.*

*e) Bregar por la transparencia de las instituciones públicas estimulando la creación y el funcionamiento de mecanismos formales e informales de rendición de cuentas a la sociedad.*

***f) Apoyar la labor judicial mediante la investigación crítica y la profundización del conocimiento de los problemas sociales, políticos y culturales del país que inciden sobre la administración de justicia y las instituciones de seguridad.***

***g) Elaborar programas y proyectos que contribuyan a una reforma integral del sistema judicial de la Argentina a fin de hacerlo más eficiente y respetuoso de las garantías constitucionales.***

*h) Aportar a la consolidación de un Poder Judicial independiente y autónomo, que asegure la supremacía constitucional y resguarde los derechos de las personas ante los abusos de otros órganos o poderes del Estado.*

***i) Promover el conocimiento de los ciudadanos sobre sus propios derechos y garantías ante el poder judicial, el acceso a la justicia, la defensa gratuita y todo aspecto que implique la actuación de los habitantes ante los tribunales.***

***j) Procurar el desarrollo de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública y prevengan contra la corrupción y los abusos en el Poder Judicial, en los órganos de gobierno e instituciones de seguridad.***

*k) Apoyar los procesos de transformación de los sistemas de seguridad pública para que sean eficientes, ágiles, transparentes y respetuosos de la*

dignidad humana.

*l) Elaborar científicamente una perspectiva de la política criminal, comprometida con los derechos humanos, formando profesionales y especialistas con un adecuado nivel técnico y un fuerte compromiso en la lucha contra el autoritarismo y la violencia institucional y social.*

*m) Contribuir a que la seguridad se convierta en un tema de interés y de debate, profundizando el compromiso de los distintos sectores con una seguridad democrática y participativa.*

*n) Contribuir a enriquecer y a hacer más eficaces las políticas públicas en el marco del Estado de Derecho, especialmente las relacionadas con la justicia y la seguridad.*

*ñ) Elaborar propuestas de planes de estudio y nuevos mecanismos de formación de los miembros de las instituciones estatales de seguridad.*

*o) Proponer mecanismos de control democrático directo o indirecto de las instituciones de seguridad, con participación de la ciudadanía.*

***p) Promover mecanismos para la prevención de la violencia y el delito estimulando la resolución pacífica de los conflictos.***

*q) Comunicar, publicar y difundir de cualquier manera los resultados de los estudios e investigaciones que constituyen el objeto de la Fundación.*

*r) Celebrar convenios con universidades, fundaciones, asociaciones de abogados, organismos internacionales y otras entidades públicas o privadas para la consecución de sus objetivos.*

*s) Prestar asesoría científica al Estado y/o instituciones por medio de consultorías, investigaciones o cualquier forma de asesoramiento profesional y técnico.*

*t) Desarrollar todo tipo de actividades para un mejor logro de los objetivos fundacionales y de los que surjan de las tareas que se realicen, mediante la organización de congresos, seminarios, cursos, propuestas de formación, implementados en forma directa o por medio de instituciones educativas públicas y/o privadas de cualquier nivel.*

*u) Formar dirigentes políticos y sociales, fortaleciendo su capacidad para la formulación e implementación de políticas de Estado en las áreas de competencia de la Fundación (Democracia y Estado de Derecho, Justicia, Seguridad, Derechos Humanos) mediante adecuada formación técnica y profesional.*

***v) Promover por sí misma y/o patrocinando a terceros, acciones judiciales individuales o colectivas, que tengan por finalidad reclamar derechos que estén comprendidos o relacionados con los objetivos anteriores”.***

Desde hace años la Fundación viene llevando a cabo en la provincia de Tucumán actividades –sin apoyo estatal, sin recibir subsidios del sector

público o privado y sin percibir ingresos- de difusión de la reforma del proceso penal basada en la adopción de la oralidad como forma de gestión para adoptar decisiones relevantes en la etapa de investigación penal preparatoria.-

Entre ellas podemos mencionar:

### 1) Presentación del libro de conclusiones y ponencias del Primer Encuentro de Redex

El 20 de abril de 2010 se llevó a cabo la presentación del libro de conclusiones y ponencias del Primer Encuentro de Redex (Red de Ex Alumnos del Centro de Estudios de Justicia de las Américas) sobre el estado de avance de la Reforma Procesal Penal en Argentina, en el salón auditorio del Colegio de Abogados de Tucumán y con la presencia de la Dra. Ángela E. Ledesma (Vocal de la Cámara de Casación Penal de la Nación), Erick Ríos Leiva (Investigador del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Chile), Luis Schiappa Pietra y Carlos Díaz Lannes, miembros de Redex. El evento fue auspiciado por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacional, San Pablo T y UNSTA, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, la Secretaría de Justicia de la Nación, y el Colegio de Abogados de Tucumán.

*Presentación de las conclusiones del* **Primer Encuentro Nacional REDEX Argentina**



- Estado de la reforma procesal penal en América Latina y Argentina
- Avances en gestión judicial
- Oralidad y litigación

EXPONEN:

Ángela E. LEDESMA  
(Vocal de la Cámara Nacional de Casación Penal)

Erick RÍOS LEIVA  
(CEJA - REDEX - CHILE)

Luis SCHIAPPA PIETRA  
(CEJA - REDEX - ARGENTINA)

Carlos DÍAZ LANNES  
(CEJA - REDEX - ARGENTINA)

**MARTES 20 DE ABRIL DE 2010**  
**18:15 HORAS**  
**SALÓN AUDITORIO**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN**  
ENTRADA LIBRE

Auspician:



### 2) Primeras Jornadas sobre Ministerio Público

Los días 19 y 20 de octubre de 2010 se llevaron a cabo

las Primeras Jornadas sobre Ministerio Público, coorganizadas con la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), con la presencia y disertaciones de Martín Zacchino, Fiscal General de Esquel, Chubut; Pedro Bueno Figueroa, Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público de Chile; Leonardo Moreno Hollman, Defensor General de la Región Metropolitana Norte de Santiago, Chile; José Alfredo Gómez Demmel, Fiscal General Adjunto y Federico Guillermo Storni, Director de la Policía Judicial – ambos de Córdoba-; Claudia Barcia, Fiscal de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; Guillermo Nicora, Fiscal de Ejecución de la ciudad de Mar del Plata, Rodolfo Barroso, Director de la Oficina Judicial de Esquel, Chubut y Antonio Gustavo Gómez, Fiscal General Federal de Tucumán.

**CEDJUS**  
Fundación CENTRO DE ESTUDIOS EN  
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNSTA**

**Primeras Jornadas sobre**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**TEMAS:**

- Administración y Gestión: experiencias
- La Defensa en el Sistema Acusatorio
- Oralización de la Instrucción y la Ejecución
- Seguridad Ciudadana - Policía Judicial
- Delitos contra el Medio Ambiente

**EXPOSITORES:**

<b>PEDRO BUENO FIGUEROA</b> Director Ejecutivo Nacional MP - CHILE	<b>LEONARDO MORENO HOLMAN</b> Defensor General Región Santiago Norte - CHILE
<b>MARTÍN ZACCHINO</b> Fiscal General - Esquel - CHUBUT	<b>RODOLFO DANIEL BARROSO</b> Director Oficina Judicial - Esquel - CHUBUT
<b>JOSÉ A. GÓMEZ DEMMEL</b> Fiscal General Adjunto - CÓRDOBA	<b>ANTONIO GUSTAVO GÓMEZ</b> Fiscal General Federal - TUCUMÁN
<b>CLAUDIA BARCIA</b> Fiscal - CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	<b>FEDERICO GUILLERMO STORNI</b> Director Policía Judicial - CÓRDOBA
<b>GUILLERMO NICORA</b> Fiscal de Ejecución - MAR DEL PLATA	<b>CARLOS DÍAZ LANNES</b> Director CEDJUS - TUCUMÁN

**22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2010 - ANFITEATRO UNSTA**  
**9 DE JULIO 165 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**  
**ACTO DE APERTURA: VIERNES 22/10 - 16:30 HS.**

Inscripción: correo@cedjus.org  
Profesionales: \$100.-  
Estudiantes y empleados judiciales: \$50.-  
Más información: www.cedjus.org

AUSPICIAN:

### **3) Invitación a la Corte Suprema a conocer el sistema procesal en Santiago Chile**


Se presentó nota haciendo conocer a la Corte Suprema el Programa de Visitas al Centro Judicial de Santiago.

### **4) Conferencias sobre la oralización de la investigación penal preparatoria en Concepción y en San Miguel de Tucumán**

Para difundir el modelo procesal penal de corte adversarial, la fundación organizó una conferencia, co organizada con la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados del Sur y se llevó a cabo en la sede de la entidad sita en España 1583 de la ciudad de Concepción, el 27 de mayo de 2011, en el Salón Auditorio.

Se abordaron temas vinculados a los procesos penales por audiencias, roles del tribunal y de las partes en un sistema procesal penal oral, debate de medidas cautelares y gestión judicial eficiente basada en la reorganización del proceso en torno de la oralidad.

El evento fue auspiciado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, la Red de Ex Alumnos del CEJA y el Foro de Abogados Penales de Tucumán.





## ORALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PENAL PREPARATORIA

- PROCESOS PENALES POR AUDIENCIAS
- ROL DEL TRIBUNAL Y DE LAS PARTES
- DEBATE DE MEDIDAS CAUTELARES
- GESTIÓN JUDICIAL EFICIENTE

**EXPONE: CARLOS DÍAZ LANNES**  
Director CEDJUS

FECHA: VIERNES 27 DE MAYO DE 2011 - 18:30 HORAS  
LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR  
ESPAÑA 1583 - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

AUSPICIAN:   FORO DE ABOGADOS  
PENALISTAS DE TUCUMÁN

### 5) Conferencia sobre la oralización de la investigación penal preparatoria en San Miguel de Tucumán

En el Colegio de Abogados de Tucumán la conferencia fue dictada el 9 de agosto de 2011, en la sede de la entidad sita en Congreso 450, en el Salón Auditorio.

El temario incluyó además una perspectiva del rol de los abogados en un sistema gestionado exclusivamente por audiencias orales en la etapa de instrucción y la necesidad de introducir un cambio en la cultura de los operadores del sistema de justicia penal.





# ORALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PENAL

- PROCESO PENAL POR AUDIENCIAS
  - NUEVO ROL DE LOS ABOGADOS
    - LA ORALIDAD COMO SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EFICIENTE

**EXPONE: CARLOS DÍAZ LANNES**  
Director CEDJUS

**MARTES 9 DE AGOSTO DE 2011 - 18:00 HORAS**  
**AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS**  
**CONGRESO 450 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

ENTRADA LIBRE - ENTREGA DE CERTIFICADOS: \$30

AUSPICIAN:



FORO DE ABOGADOS  
PENALISTAS DE TUCUMÁN

## 6) Capacitación en técnicas de litigación oral

La Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad se propone difundir las nuevas ideas que animan al movimiento de Reforma del Proceso Penal para hacerlo más eficiente en términos de productividad y de respeto por las garantías constitucionales de los justiciables sometidos a proceso penal. En esta dirección, el nuevo modelo de proceso penal acusatorio adversarial incorpora entre sus herramientas fundamentales y distintivas a la gestión judicial basada en la realización de audiencias orales en las etapas preliminar –de instrucción o investigación penal preparatoria- y de juicio oral, y en la utilización de específicas técnicas de litigación dentro de ellas.

Entre el 7 de octubre y el 15 de noviembre de 2011 se dictó el Seminario Taller sobre Técnicas de Litigación en Audiencias Preliminares y Juicio Oral en el Proceso Penal para los alumnos de grado de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) introduciendo en la provincia de Tucumán la materia Técnicas de Litigación en el ámbito universitario.

La misma propuesta se encuentra pendiente de aprobación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.



**SEMINARIO-TALLER**  
SIN COSTO PARA ALUMNOS DE GRADO

**TÉCNICAS DE LITIGACIÓN**  
EN AUDIENCIAS PRELIMINARES Y JUICIO ORAL

JUICIO ADVERSARIAL: EL PROCESO PENAL QUE SE APROXIMA



**OBJETIVOS**

Desarrollar destrezas básicas para:

- Preparar un caso, presentarlo oralmente y argumentarlo
- Introducir evidencia física en un juicio oral
- Interrogar y contra interrogar testigos y peritos
- Litigar en audiencias preliminares al juicio

**DOCENTE: DR. CARLOS DÍAZ LANNES**  
CAPACITADOR EN LITIGACIÓN - CEJA

**INICIO: VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2011**  
INFORMACIÓN EN SECRETARÍA ACADÉMICA

**7) Propuesta de Convenio entre la UNSTA y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas**

En junio de 2012 se propuso a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) la firma de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, organismo de la Organización de Estados Americanos que promueve y apoya las reformas de los sistemas judiciales para hacerlos más eficientes en toda América Latina. El Convenio fue suscripto el día 26 de junio de 2012.

**8) Propuesta de Convenio entre el Poder Judicial de Tucumán y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas**

También en junio de 2012 se propuso al Poder Judicial de Tucumán la firma de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas. El Convenio fue suscripto en el mes de octubre en Santiago, Chile, a cuyo efecto viajó el Dr. Antonio Gandur, Vocal del Alto Tribunal.

**9) Propuesta de Convenio entre la UNSTA y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas**

En junio de 2012 se propuso a la Universidad Nacional de Tucumán la firma de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, el cual está pendiente.

#### **10) Suscripción de Convenio entre la Fundación y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas**

Nuestra Fundación firmó un acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, el día 28 de junio de 2012.

#### **11) Propuesta de Diplomado en Proceso Penal Adversarial**

Se realizó la propuesta a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA).-

#### **12) Propuesta de Curso de Posgrado en Proceso Penal Adversarial**

Se realizó la propuesta a la Universidad Nacional de Tucumán.-

#### **13) Propuestas de Cursos de Posgrado en Técnicas de Litigación Oral**

Se realizó la propuesta a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) y a la Universidad Nacional de Tucumán.-

#### **14) Solicitud de convocatoria a participar**

La Fundación solicitó a la Legislatura ser convocada a participar de la Comisión que analizará la reforma del proceso penal.-

#### **15) Seminario Taller sobre Reforma del Proceso Penal en Tucumán**

Se lleva a cabo desde el 17 de junio y hasta el 6 de julio de 2012 el Seminario Taller con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.-

**CEDJUS**  
Fundación CENTRO DE ESTUDIO EN  
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**CEJA - JSCA**

**SEMINARIO - TALLER**

**REFORMA DEL PROCESO PENAL EN TUCUMÁN**

**CONTENIDOS**

- EXPERIENCIA PILOTO EN TUCUMÁN
- CAMBIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS DE INSTITUCIONES
- GESTIÓN DE JUZGADOS, FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS
- LA ORALIDAD COMO EJE DE LA REFORMA

**50 HORAS**

**DOCENTES**

- CLAUDIA BARCIA | Fiscal Penal CABA - Capacitadora CEJA
- JORGE BACLINI | Fiscal General de Rosario - Santa Fe - Capacitador CEJA
- PATRICIA SORIA | Prof. Derecho Procesal Penal - UNG - Capacitadora CEJA
- FERNANDO YURI | Dir. Pol. Just. Consejo Magistratura CABA - Capacitador CEJA
- CARLOS DÍAZ LANNES | Director CEDJUS - Capacitador CEJA

**LUGAR:**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.T.

**INICIO:**  
10 DE JUNIO DE 2013

**INFORMES E INSCRIPCIÓN:**  
AV. SARMIENTO 422 - 1º "A"  
TEL. 0381 4224673  
correo@cedjus.org

**AUSPICIA**  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
UNT

**CUPOS LIMITADOS**  
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 7 DE JUNIO DE 2013

Todas las actividades fueron y son llevadas a cabo en forma autónoma y sin recibir subsidios o dinero del Estado. Se acompañan copias de la documentación que lo avala.

### III - PETITORIO

Por lo expuesto al Tribunal pido:

1) Tenga por presentada a la Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad, con el domicilio legal constituido y permita actuación libre de derechos.-

2) Conceda intervención en el carácter de amigo del Tribunal y convoque a todas las organizaciones y personas interesadas en el tema a fin de conocer sus opiniones.-

3) Fije fecha para recibirlas en audiencia pública.-

ES JUSTICIA

# REFORMA DEL PROCESO PENAL EN TUCUMÁN



## CONTENIDOS

- EXPERIENCIA PILOTO EN TUCUMÁN
- CAMBIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS DE INSTITUCIONES
- GESTIÓN DE JUZGADOS, FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS
- LA ORALIDAD COMO EJE DE LA REFORMA

50 HORAS

## DOCENTES

- CLAUDIA BARCIA | Titular Área CSJG - Capatzenar CEJA
- JORGE BACLINI | Titular División de Estudios - Sector 4 - Capatzenar CEJA
- PATRICIA SORBA | Titular División de Estudios - Sector 4 - Capatzenar CEJA
- FERRANDO YURI | ex Tit. Juz. Crim. Magisteral TCM - Capatzenar CEJA
- CARLOS DÍAZ LANNES | Director CEJUS - Capatzenar CEJA

EDGAR  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES U N T  
INICIO:  
14 DE JUNIO DE 2013  
INFORMES E INSCRIPCIÓN  
AV. SARMIENTO 422 - 1º P.  
TEL. 0361 4224673  
EDGAR@CEJUS.UTN



Todas las actividades fueron y son llevadas a cabo en forma autónoma y sin recibir subsidios o dinero del Estado. Se acompañan copias de la documentación que lo avala.

### III - PETITORIO

Por lo expuesto al Tribunal pido:

- 1) Tenga por presentada a la Fundación Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad, con el domicilio legal constituido y permita actuación libre de derechos.-
- 2) Conceda intervención en el carácter de amigo del Tribunal y convoque a todas las organizaciones y personas interesadas en el tema a fin de conocer sus opiniones.-
- 3) Fije fecha para recibirlas en audiencia pública.-

ES JUSTICIA

MARIANO E. FERNANDEZ  
ABOGADO  
MAT. PROV. 4269 F 254 L J  
MAT. FED. 97 F 541

CARLOS FELIPE DIAZ LANNES  
PRESIDENTE  
Fundación CEJUS Centro de Estudios  
en Democracia, Justicia y Seguridad

Cámara Cont. Adm. Sala III  
COPIA (art. 129 C.P.C. y C.  
Recibido el ..... 01 JUL 2013 .....  
a horas ..... 11 20 .....

My QR FOTO COPIAS -